



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de conservación, mantenimiento y puesta en valor de los espacios públicos de nuestra ciudad, específicamente la plaza del Barrio Quintana; y

CONSIDERANDO:

?Que las plazas y espacios verdes constituyen puntos de encuentro fundamentales para la recreación, el esparcimiento y la integración social de las familias y vecinos de la comunidad.

Que actualmente la plaza del Barrio Quintana presenta un evidente estado de deterioro en su infraestructura urbana, manifestado en la falta de mantenimiento de sus senderos peatonales, juegos infantiles dañados o insuficientes, y deficiencias en el mobiliario urbano básico como bancos y basureros.

Que asimismo, los vecinos de la zona han manifestado su preocupación por las fallas en el sistema de alumbrado público dentro del predio, lo cual genera zonas de oscuridad que comprometen la seguridad de los ciudadanos durante las horas nocturnas.

Que es responsabilidad del Municipio garantizar el acondicionamiento, la higiene y la seguridad de estos espacios de uso común, promoviendo una mejora en la calidad de vida urbana de los distintos barrios.

Que, en virtud de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, este Cuerpo Legislativo se encuentra facultado para requerir la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal ante demandas comunitarias prioritarias.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Reparación, mantenimiento y puesta en valor de la plaza del Barrio Quintana

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al DEM que, a través del área competente, arbitre de manera prioritaria los medios necesarios para la ejecución de obras de reparación, mantenimiento y puesta en valor de la plaza del Barrio Quintana, contemplando la reposición y arreglo de luminarias públicas (sistema LED), la reparación o sustitución de los juegos infantiles, el acondicionamiento del mobiliario urbano (bancos y contenedores de residuos) y el mejoramiento de los senderos e infraestructura general del predio.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**